

Sobrerregulan al sector aéreo del País

Saraí Cervantes

Cd. de México, México (16 mayo 2023).- En los últimos años las **autoridades** aéreas han abusado en la emisión de circulares obligatorias, lo que ha llegado a entorpecer el cumplimiento de la **ley**, acusó el Colegio de Pilotos Aviadores de México (**CPAM**).

Para la aplicación y cumplimiento de distintas regulaciones aéreas se han creado 200 **circulares** obligatorias, aseguró Luis René Rojas-Bolaños Cacho, vicepresidente del organismo.

El experto explicó que una circular **obligatoria** es un recurso que se emplea para "detallar" un artículo de una ley o norma.

"Se recurre a ello para aumentar algo específico, por las recomendaciones internacionales, en lo que se rehace una ley o reglamento.

"Son salvedades que se sacan principalmente para documentos como licencias de aeronaves, trámites, certificaciones, entre otros", dijo.

También se emplean para una especificación, requerimiento o procedimiento solicitado por la autoridad aeronáutica.

No obstante, Rojas-Bolaños Cacho indicó que en los últimos 10 años se ha abusado de este recurso, provocando una sobrerregulación de la legislación aeronáutica.

"En México falta legislar con más profundidad, pero lo profundo lleva tiempo. Y por no legislar de fondo se sacan estas circulares como último recurso.

"Sólo en el último trimestre revisamos 50 documentos de este tipo", aseguró.

Este hecho genera un fuerte impacto regulatorio porque no todos los involucrados cumplen las circulares obligatorias, incluso algunos se amparan dado que no está en la estructura de una ley o reglamento y por lo tanto no se puede exigir su cumplimiento.

"Otro problema es que quien inspecciona y verifica no siempre entiende lo que lee y hay conflictos de interpretación, incluso algunas ocasiones se contraponen a procesos y es donde nos atoramos", enfatizó.

Rojas-Bolaños urgió a minimizar la cantidad de circulares obligatorias en el sector aéreo y que se realice un cambio para mejorar esta situación.

Destacó que con la recuperación de la **Categoría 1** en seguridad aérea, que se prevé para el 15 de junio, según la Secretaría de Infraestructura, se tendrían que indexar dichas circulares obligatorias a las leyes de Aviación Civil y de Aeropuertos para que las autoridades vean que se cumplen.

El 25 de mayo de 2021, la autoridad aérea de Estados Unidos degradó a México a la Categoría 2 en materia de seguridad aérea.

"Urge una política aeronáutica de Estado para saber en dónde estamos, hacia dónde vamos y poder contar con una regulación de alto nivel", puntualizó.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

<https://www.reforma.com/sobrerregulan-al-sector-aereo-del-pais/ar2605228>

Fecha de publicación: 16 mayo 2023